

POLÍTICA SPEAK UP - tellUS!

(Reglamento interno)

Contenido

I. Introducción	2
II. Diagrama de flujo del procedimiento: Speak up - tellUS!	4
III. Canales para alzar la voz	5
1. Forma estándar de expresarse - Contacto directo	5
2. Canal específico de denuncia de irregularidades – tellUS! (Reglamento interno)	5
a) ¿Quién puede utilizar tellUS! ?	5
b) ¿Cuándo utilizar tellUS! ?	6
c) ¿Por qué y cómo utilizar tellUS! ?	6
d) ¿Qué ocurre tras la presentación del reporte/denuncia?	7
e) Protección de los denunciantes	8
f) Principios y privacidad de los datos	8

I. INTRODUCCIÓN

Tal y como se establece en nuestro Código de Conducta (Sección 1), el éxito continuo y la reputación de HELLA dependen de que cada empleado de HELLA actúe con legalidad e integridad en su trabajo diario.

Las violaciones al Código de Conducta de HELLA, a las leyes aplicables y a nuestras normas internas ponen en peligro el éxito y la reputación de HELLA y pueden ocasionar daños graves, tanto a HELLA como a los empleados afectados y a terceros.

Por lo tanto, HELLA anima a todos los empleados y a terceros a que hagan preguntas, aborden sus preocupaciones y denuncien las violaciones reales o potenciales al Código de Conducta de HELLA, a las leyes aplicables y a las normas internas dentro de HELLA o a lo largo de la cadena de suministro (especialmente en relación con las violaciones y/o riesgos en materia de Derechos Humanos y Medio Ambiente) para prevenir, detectar, poner fin y corregir cualquier conducta indebida ("**Speak Up**").

HELLA se esfuerza por vivir una cultura Speak Up. Todos los empleados y terceros deben sentirse cómodos hablando.

Cada directivo de HELLA desempeña un papel importante en el fomento de una cultura de denuncia en su área de responsabilidad, en particular (i) tomando medidas para fomentar la denuncia dentro de su organización, (ii) escuchando activamente a los empleados de HELLA o a terceros que denuncien, (iii) abordando eficazmente el asunto, ya sea directamente o con la ayuda de la organización de Compliance u otras funciones, y (iv) protegiendo a las personas que denuncien de buena fe.

La presente política tiene por objeto:

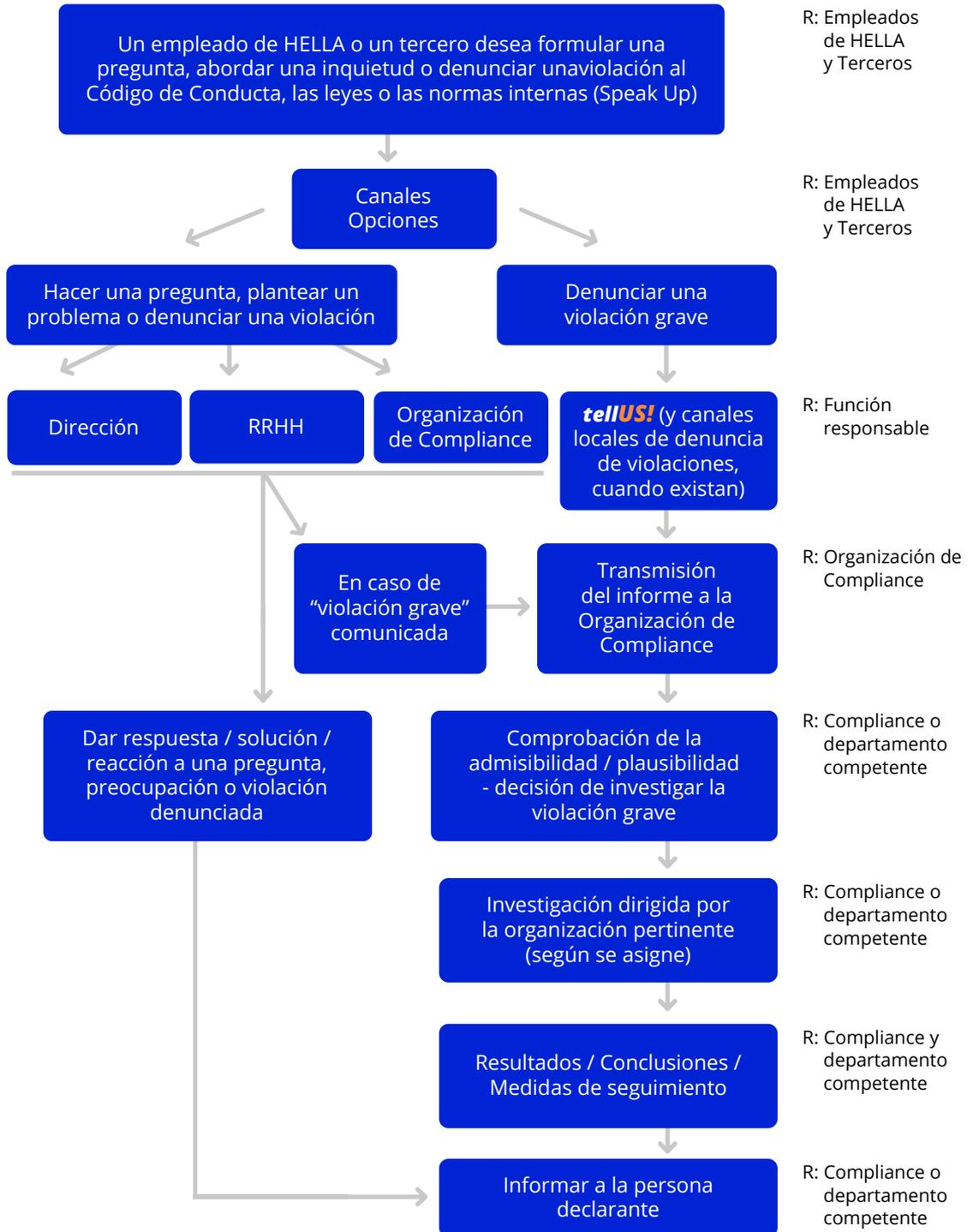
- (i) haciendo hincapié en la importancia general de hacer preguntas, abordar las preocupaciones y denunciar las violaciones, es decir, de Speaking Up, y,
- (ii) en particular, explicando cómo deben abordarse las violaciones graves del Código de Conducta de HELLA, las leyes aplicables y las normas internas, y cómo deben comunicarse a través del canal de denuncias en línea "**tellUS!**", así como la forma en que HELLA aborda dichos reportes **tellUS!** (Reglamento interno **tellUS!**).

La presente Política tiene en cuenta los requisitos legales de la Directiva de la UE (2019/1937) relativa a la protección de las personas que denuncian violaciones al Derecho de la Unión Europea (Directiva de la UE sobre la denuncia de irregularidades), aplicada en particular por la Ley alemana de protección de los denunciantes de irregularidades (Hinweisgeberschutzgesetz, HinSG), así como de la Ley alemana de diligencia debida en las cadenas de suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz, LkSG).

HELLA respeta la normativa en materia de denuncias de irregularidades de todos los países en los que opera. Cuando una ley local se desvíe de esta Política (ya sea un estado miembro de la UE o en cualquier país fuera de la UE), la empresa HELLA en cuestión adaptará esta Política a la normativa local. El Responsable de Cumplimiento Regional / Local tiene que dar su consentimiento a dichas normas locales divergentes.

II. ¡DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO – SPEAK UP *tellUS!*

R: Responsable
C: Colaborador



III. CANALES PARA EXPRESARSE

Hay dos tipos de Speak Up:

1. Forma estándar para que cualquier empleado de HELLA pueda plantear directamente sus preguntas, preocupaciones y denunciar violaciones, y
2. **tellUS!** – el canal específico de denuncia (whistleblowing) a disposición de cualquier empleado de HELLA y de terceros para denunciar violaciones graves (es decir, con un ámbito de aplicación más restringido).

1. Formas habituales de expresarse - Contacto directo

Todo empleado de HELLA, independientemente de su cargo, ubicación y antigüedad, puede formular libremente una pregunta, plantear una inquietud o denunciar una violación directamente (personalmente) a:

- a) **Dirección:** su superior jerárquico, otro directivo o el Director General de su empresa o planta, o bien
- b) **Recursos Humanos:** su director local de RRHH o cualquier otro director local o corporativo de RRHH, o
- c) **Compliance:** cualquier miembro de la Organización de Compliance, ya sea a nivel local / regional (Responsable de Compliance Local / Regional / Agente) o a nivel corporativo (Jefe de la Oficina de Compliance o cualquiera de sus miembros),

ya que pueden estar en la mejor disposición para abordar el problema a nivel local.

Si, por las razones que sean, un empleado de HELLA no puede o no desea abordar o denunciar una conducta indebida real o potencial mediante un contacto directo, puede utilizar el canal de denuncia basado en la web **tellUS!** - destinado a denunciar violaciones graves.

2. ¿Canal Específico de Denuncia de violaciones - **tellUS!**? (Reglamento de Procedimiento)

HELLA aplica el siguiente procedimiento estandarizado, transparente y accesible en todo el grupo, para tratar las violaciones graves, reales o potenciales, del Código de Conducta de HELLA, de la legislación aplicable y de las normas internas comunicadas a través del canal específico de denuncia de irregularidades **tellUS!** gestionado por la Oficina de Cumplimiento Corporativo (Compliance) como oficina de reportes.

a) ¿Quién puede utilizar **tellUS!**?

Todos los empleados de HELLA y terceras personas externas (p. ej., proveedores, clientes, otros socios comerciales, sus empleados, cualquier organización) pueden utilizar **tellUS!** para denunciar de buena fe las violaciones graves.

b) ¿Cuándo utilizar **tellUS!**?

Actuando siempre con buena fe, toda sospecha de una violación grave, real o potencial, del Código de Conducta de HELLA, de la legislación aplicable o de las normas internas, cometida por empleados de HELLA o en relación con las actividades de HELLA, puede ser denunciada a través de **tellUS!**. Dichas infracciones pueden estar relacionadas, entre otras cosas, con:

- Fraude
- Robo
- Corrupción / Soborno
- Conflictos de intereses
- Prácticas anticompetitivas (Derecho de la competencia)
- Salud y seguridad
- Riesgos y/o violaciones de los derechos humanos o medioambientales (en HELLA o en la cadena de suministro global)
- Acoso, discriminación y represalias
- Derecho laboral
- Información / Ciberseguridad
- Protección de datos
- Control de las exportaciones / Sanciones
- Normas contables y fiscales
- Seguridad de los productos / Conformidad técnica

c) Por qué y cómo utilizar **tellUS!**?

HELLA se toma en serio todas las denuncias de infracciones reales o potenciales.

tellUS! es una aplicación web gestionada por un operador externo independiente. Está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, en <https://hella.whistleblownetwork.net>. Aunque la información de la página de inicio del sitio web y el formulario para presentar la denuncia sólo se facilitan en determinadas lenguas, el denunciante puede presentar la denuncia en otras lenguas, incluida su lengua materna, si así lo desea.

El denunciante puede optar por denunciar **de forma anónima** (según lo permita la legislación local), sin embargo, HELLA anima a sus empleados y a terceros a facilitar su identidad al presentar una denuncia.

Se pide a la persona denunciante que describa la denuncia **lo más detalladamente posible** y que cargue todos los documentos, si procede, para permitir y facilitar la tramitación de la denuncia. Si es posible, deberá facilitar la siguiente información:

- ¿Qué ocurrió (resumen del incidente)?
- ¿Quién participó y a quién afectó (nombres, departamentos)?
- ¿Dónde ocurrió (país, lugar, departamento)?
- ¿Cuándo ocurrió (fecha, periodo, hora)?
- ¿Cuáles son los daños (extensión, alcance)?
- ¿Existen pruebas (documentación - se puede cargar), hay testigos?

Además, se pide al denunciante que abra un **cuadro de diálogo** confidencial y protegido en **tellUS!** (incluso si opta por denunciar de forma anónima) para que:

- reciba un acuse de recibo en un plazo de 7 días tras haber presentado el informe,
- pueda ponerse en contacto para ampliar y aclarar la información facilitada,
- pueda recibir notificaciones sobre el estado y el resultado final del informe,
- reciba una actualización de la situación a más tardar 90 días después de la presentación del informe,
- pueda ser informado en caso de que no se lleve a cabo ninguna comprobación / investigación (porque la alegación no es admisible o plausible, es decir, no hay sospechas suficientes de infracción grave).

d) ¿Qué ocurre una vez presentado el informe?

Los informes presentados son recibidos y revisados inmediatamente por la Oficina de Cumplimiento Corporativo (Compliance) para evaluar su admisibilidad y plausibilidad (es decir, si hay indicios suficientes de una violación grave). Si el informe carece de admisibilidad y/o verosimilitud, no se realizará ninguna otra comprobación por motivos legales y se cerrará la tramitación de este informe en **tellUS!**.

Si la denuncia es admisible y verosímil, la oficina de Cumplimiento Corporativo (Compliance) puede implicar a otros departamentos especializados para tratarla de la mejor manera posible, es decir, para ejecutar la comprobación de la denuncia. Si la oficina de Cumplimiento Corporativo (Compliance) no ejecuta la comprobación de la denuncia por sí misma, la tramitación de la denuncia se asigna a un departamento especializado. Otros departamentos especializados implicados pueden ser, por ejemplo, Auditoría Interna, Seguridad, RRHH, Privacidad de Datos, Seguridad de la Información, Sostenibilidad, Medio Ambiente - Salud y Seguridad. Todos ellos actúan de forma independiente y están comprometidos con la confidencialidad (en la medida en que lo permita la legislación aplicable). En casos excepcionales, pueden contratarse proveedores de servicios externos para ejecutar o apoyar la ejecución de la comprobación de la denuncia.

En el curso de la comprobación de la alegación, HELLA solicita:

- esclarecer los hechos (revisión de documentos y datos electrónicos, entrevista con las personas citadas y otras personas),
- evaluar las conclusiones y resumir los resultados, y
- en función de los resultados en cada caso concreto, recomendar las medidas de seguimiento adecuadas (acciones preventivas y/o correctoras, incluidas sanciones disciplinarias) que deberá adoptar la dirección responsable.

La tramitación de la comprobación de la denuncia está documentada en **tellUS!**.

La duración de este procedimiento depende del alcance y la complejidad de la denuncia; puede durar sólo unos días o semanas, pero también varios meses.

e) Protección de los denunciantes

HELLA protege la confidencialidad de la identidad del denunciante y de las demás personas mencionadas en la denuncia de conformidad con la ley.

Los denunciantes están protegidos contra cualquier forma de represalia causada por la denuncia.

Sin embargo, las personas que denunciaron de mala fe o facilitaron información falsa a sabiendas no están protegidas. El abuso de este canal de denuncia puede dar lugar a sanciones disciplinarias y de otro tipo.

f) Principios y privacidad de datos

En la tramitación de los informes, HELLA se atiene a los principios **de proceso justo, presunción de inocencia y proporcionalidad** y HELLA respeta las normas **de privacidad de datos** que se adjuntan en el Anexo.

* _ * _ *



HELLA GmbH & Co. KGaA
Rixbecker Straße 75
59552 - Lippstadt – Germany
www.hella.com